

REFLEXIONES DE DIEZ AÑOS DE CULTURA TRIBUTARIA EN ECUADOR Y CRECIMIENTO EN LOS RECAUDOS FISCALES

MSc. Carlota María Figueroa Solórzano
Instituto Tecnológico de Formación
carlota_figueroa@hotmail.com

Palabras claves: ingreso económico, cultura tributaria
crecimiento.

Recibido: 08 de febrero de 2017

Keywords: economic income, tax culture, increase.

Aceptado: 15 de marzo de 2017

RESUMEN

A través de la historia de Ecuador se determinan nuevos enfoques que se ven desarrollados de ideologías sociales, cristalizadas siempre y cuando el presupuesto del estado pueda ser cubierto. Si bien es cierto una de las fuentes principales ha sido el petróleo, se viene planteando la necesidad de nuevos ingresos que puedan ser sostenibles con el pasar de los años. El presente artículo tiene como finalidad analizar a través de los años el incremento del ingreso económico en Ecuador, obtenido mediante los ingresos de los tributos, que se han visto reflejados en los avances obtenidos en los Objetivos del milenio, y en el Plan Nacional del Buen Vivir, ambos plantean el desarrollo social como necesidades principales de un país.

ABSTRACT

Trough the history of Ecuador new approaches have determined, related to social ideologies, put in to practice as long as the state Budget can support them. One of the main incomes has been the oil, the need for new incomes that can be sustainable as time passes by is a reality. The present article aims at analyzing the economic growth of Ecuador through the years, obtained from the income of the tributes, that has been reflected in the advance given by the Milenium objectives and the national Plan del Buen Vivir, both propose the social development as the fundamental necessity of a country.

INTRODUCCIÓN

A través de la historia de Ecuador se determinan nuevos enfoques que se ven desarrollados de ideologías sociales, cristalizadas siempre y cuando el presupuesto del estado pueda ser cubierto, y si bien es cierto una de las fuentes principales ha sido el petróleo, el país viene planteando la necesidad de nuevos ingresos que puedan ser sostenibles con el pasar de los años.

El 2007 fue indudablemente uno de los años donde aún no se planteaban con una buena definición los tributos por parte de los ecuatorianos. Lo anterior dio paso a que el gobierno se planteara estrategias de como poder organizar un país que dentro de la cultura tributaria empezaba recién a incursionar y aceptar la necesidad de su contribución en este nuevo reto que era el Plan del Buen Vivir.

DESARROLLO

A través de los años han evolucionado junto con la historia de la humanidad las formas de imposiciones. Los sistemas imperiales, monárquicos y coloniales se consideraban que la tributación era injusta y excesiva, por eso los asuntos tributarios son considerados por los historiadores como una de las principales causas de guerras, revoluciones y decadencia de las civilizaciones.

Entre los siglos XVI y XIX, los impuestos eran concebidos como una imposición del rey a sus siervos por el uso o la explotación de los recursos que le pertenecían a la corona. Este período se caracterizó por la dominación, por la no centralización, así como de la cesión de derechos a particulares.

El Centro de Estudios Fiscales (Servicio de Rentas Internas) de Ecuador en su reseña histórica sobre el comportamiento de los tributos durante el período colonial, establece que el siglo XI se caracterizó por impuestos alcabalas aplicado a la población en general de la siguiente forma:

- Derecho o tributo real sobre las transacciones comerciales
- Cobro postergado hasta 1951
- Costos de defensa del reino, decreto estipulado por Felipe II
- Pago de un 2 % de los productos a la venta

Comienza a cobrarse el Diezmo:

- Recaudación destinada a la corona y la Iglesia Católica
- Destinado a financiar pensiones de obispos y personal religioso, ayuda al hospital y al culto

El siglo XVI se caracterizó por los Quinto Reales aplicado a mineros, encomenderos y poseedores de metales basados en los siguientes:

- La minería
- Vía de extracción, rescate o conquista
- El 20 % de oro, plata o cualquier metal precioso
- Controlar cantidad de oro o cualquier metal precioso

Los gobiernos centrales de América Latina desde los años 70, tratando de hacer frente a las crisis fiscales utilizaron el implementar reformas tributarias, aplicadas en su mayoría a reformas legales. A partir de los años 90 se enfocó en las estructuras organizacionales.

Ecuador a finales de los años 90 aplicó una reforma en su sistema tributario, tanto en lo normativo, como en la administración de los tributos. Fue en el año 1999 cuando se creó por ley, la administración tributaria autónoma en remplazo de la dirección General de Rentas dando paso a un proceso total de cambios en la política tributaria.

En los años 90 los tributos se caracterizaron por primar la contribución de forma indirecta debido a diversos factores, ya que los directos se mantenían, que se recogen en:

- Debilitamiento de aparato productivo
- La Guerra del Cenepa en 1995
- La crisis política y energética
- Caída de precio del petróleo
- Acontecimientos del fenómeno del Niño
- Desregularización del Sistema Financiero

Como consecuencia de la conocida crisis de 1999, el gobierno se vio obligado a implementar Reformas Tributarias, además de realizar una reestructuración de la Administración Tributaria, pese a la inestabilidad económica y de haberse creado el Servicio de Rentas Internas en 1997, se hace necesario referir que estos tributos indirectos continuaron reforzándose producto a que las reformas implementadas estuvieron encaminadas a generar mayores ingresos a pesar de la crisis que se vivía.

La década del 2000 formó parte de la continuidad fiscalizadora, en la cual los impuestos directos e indirectos seguían siendo parte del recaudo, pero este último con primacías a pesar de los cambios redistributivos que se le realizaron. Esta década se caracteriza principalmente por el proceso de la dolarización, el incremento del valor de los productos derivados del petróleo, la renegociación de la deuda externa, el país entra en una profunda Reforma Fiscal. En estos años de reformas se aprueba la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia (LORET), se crea Fondos Petroleros de Estabilización (FEIREP).

Es a partir del Gobierno del Doctor Rafael Correa Delgado en el año 2007 que se empiezan a establecer nuevas reformas que darán paso nuevos tributos y regulaciones nuevas en los mismos, estos fueron los siguientes:

- Aprobación del LORET (2002).
- Cambios en las reglas de pago de IR, IVA, ICE (2007)
- Se aprueba la Ley de Reforma para la Equidad Tributaria (2007).
- Creación del ISD y Tierras Rurales (2008).
- Deducibilidad de gastos personales (2008).
- Exoneración del Impuesto a la Renta para dividendos de Persona Natural percibidos en el país (2009).

- Régimen Tributario para empresas exportadoras y explotadoras de hidrocarburos (2010)
- Créditos para reforestación de tierras rurales (2011)
- Se implementa la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado. (2011)
- Reforma Tributaria que recoge modificaciones al Impuesto a la Tierra (Octava Reforma Tributaria octubre de 2011)
- En noviembre de 2012 se da a conocer la Ley Orgánica de Redistribución de los Ingresos para el gasto Social (entra en vigor un año después, es decir, 2013)
- En septiembre del 2014 se decreta la ley del código Orgánico y Financiero
- El 05 de mayo del 2015 se instaura la ley orgánica de Remisión de Interés y Multa y recargas.

Esta transformación tributaria permitió establecer presupuestos que establecían mejorar los ámbitos sociales como lo son la educación, salud, carreteras y cumplir con los objetivos del milenio. Para lo cual se debía plantear preparar a los ciudadanos y ofrecerle las herramientas que le permitieren cumplir a cabalidad con esta obligación.

El estado empieza a invertir en unos de los Objetivos del milenio como es la educación, derivada dentro de la misma culturizar a los pueblos en el ámbito tributario desarrollando un plan de capacitación continua dentro de la misma Institución del Estado (SRI) Servicio de Rentas Internas, el cual facilita a todo ciudadano de forma gratuita conocer cómo tratar con cada una de las herramientas disponibles para el adecuado uso y correcto funcionamiento de los sistemas gratuitos que se implementaron para realizar de manera oportuna y ágil las contribuciones tributarias.

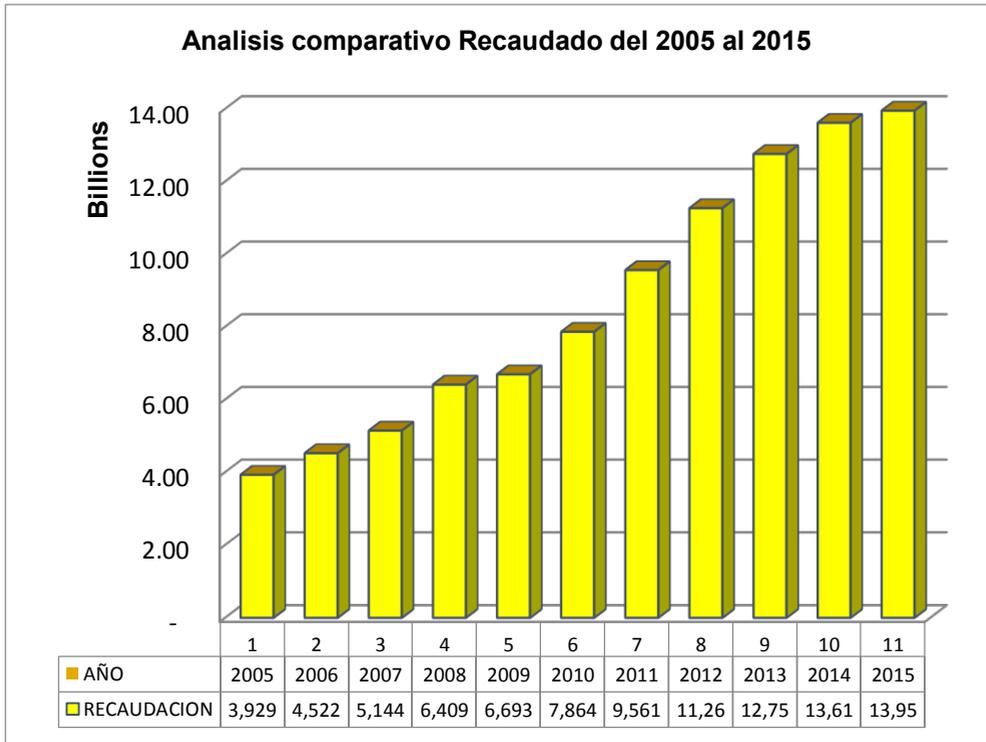
Han sido años de trabajar en una cultura tributaria, que fue empujada a su vez con medidas sancionatorias y leyes que establecieron de forma dura la evasión de impuestos.

Y el nivel de aceptación se ve forjado en el siguiente cuadro que nos permite ver de forma clara el crecimiento de las contribuciones tributarias, información que fue obtenida de la página oficial del Servicio de Rentas Internas, donde se establecen lo recaudado por año:

AÑO	RECAUDACION
2005	3.929.000.970,00
2006	4.522.252.163,00
2007	5.144.110.492,00
2008	6.409.402.067,00
2009	6.693.200.000,00
2010	7.864.000.000,00
2011	9.561.000.000,00

2012	11.266.400.000,00
2013	12.758.000.000,00
2014	13.616.000.000,00
2015	13.950.000.000,00

Reflexiones de diez Años de cultura tributaria en Ecuador y crecimiento en los recaudos fiscales



Carlota María Figueroa Solórzano, MS.c

A través del tiempo las nuevas generaciones podrán evaluar mediante este tipo de análisis la importancia de poder sostener un modelo socialista, tras un pueblo que practica la equidad tributaria y redistribución de tributos, y la orientación del sector privado de cumplir con las obligaciones fiscales que el Gobierno de turno plantee. Cabe recalcar que la educación juega un papel importante en este proceso de mejora continua tributaria, porque se establecen los límites entre el derecho y la obligación del ciudadano, obteniendo mediante la historia la realidad del crecimiento histórico económico, obtenido de los tributos, con lo cual se sostiene el desarrollo de un Estado.

El obtener una cultura tributaria, ha sido un modelo planteado por el gobierno donde se ha desarrollado y mejorado a través de los años, debe seguirse sosteniendo a través de la educación continua que se le provee a los Estudiantes en las diferentes Escuelas, colegios Universidades y tecnológicos.

CONCLUSIONES

- Estos Ingresos por concepto de tributos en el Ecuador cumplen una función importante encaminada al desarrollo socioeconómico del país, pues estas recaudaciones se destinan a cubrir las necesidades sociales a partir del financiamiento de proyectos propuestos a brindar mejores servicios básicos, como educación, salud, vivienda, infraestructura, entre otros.
- En la actualidad y para el futuro se debe fomentar la contribución tributaria para poder obtener ingresos que contribuirán con el desarrollo social.
- Al realizar el análisis del crecimiento de lo recaudado año a año, se evidencia que el mismo ha sido de considerable crecimiento, y evidencia el compromiso adquirido por los ciudadanos.
- Cabe recalcar que pese a una caída considerable en los precios del Petróleo entre los años 2015 - 2016 se ha podido sostener las necesidades socialistas, pasando a ser primer ingreso los tributos fiscales del Ecuador.
- Concluyendo que todos los esfuerzos sostenidos a través de los años, educando a la sociedad en el ámbito tributario han sido positivos, ya que los mismos han tenido un constante crecimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea Constituyente. (2007): Código Orgánico Tributario. Codificación No.2005-09 en virtud de lo prescrito por la disposición final segunda Ley s/n. R.O. 242-3S. Diciembre, Ecuador.

Asamblea Constituyente. (2007): Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno". R.O. No. 242. Diciembre, Ecuador.

Balseca, M. (2012): Equidad y Desarrollo. Libro del futuro contribuyente, Quito.

Aguiar, L. y Sáenz, M. (2013): Análisis de la reforma tributaria en el Ecuador, 2001-2013, Ecuador.

Estadísticas Fiscales. (2005-2015): Historia de la Tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales, Ecuador.

Centro de Estudios Fiscales. (2012): Historia de la Tributación en Ecuador: cambios sociales y organizacionales, Ecuador.

Ley Reformativa para la Equidad Tributaria en el Ecuador, publicada en el tercer Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. Legislación Conexa, Concordancias. (2015). Versión actualizada, Quito, Ecuador.

Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.